

Certificación Registral expedida por:

BASILIO JAVIER AGUIRRE FERNÁNDEZ

Registrador/a de la Propiedad titular de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE
ALMENDRALEJO

CALLE LEDA, 1
06200 - ALMENDRALEJO (BADAJOZ)
Teléfono: 924677114
Fax: 924677444
Correo electrónico: almendralejo@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

ORGANISMO AUTONOMO DE RECAUDACION

con DNI/CIF: P5600002I

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **F68TP46F2**

*(Citar este identificador para cualquier cuestión
relacionada con esta certificación)
Su referencia: **1364715 27067***

BASILIO JAVIER AGUIRRE FERNÁNDEZ, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD TITULAR DE ALMENDRALEJO Y SU DISTRITO HIPOTECARIO, PROVINCIA DE BADAJOZ Y TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE EXTREMADURA.

Asiento y Diario: 4042/ 2026

Fecha de Presentación: 20/08/2026

Habiendo examinado en todo lo necesario la solicitud de certificación telemática realizada por ORGANISMO AUTONOMO DE RECAUDACION, según los libros del Archivo a mi cargo, resulta lo siguiente:

-- DATOS DE LA FINCA 06002000236346 --

Municipio: ALMENDRALEJO

Finca registral nº 27067

Código Registral Único 06002000236346

- **NATURALEZA:** URBANA: Vivienda piso sin anejos
- **CUOTA:** 2% - N° DE ORDEN: 6
- **LOCALIZACIÓN:** CALLE COSTA RICA, 5 - Planta: 1 - Puerta: A
- **REFERENCIA CATASTRAL:** 5247701QC2854N0021MB No resulta coincidente con la finca en los términos del artículo 45 del TRLC. No coordinada gráficamente con el catastro conforme al artículo 10 de L.H.
- **SUPERFICIES:**

Superficie útil: 66,1 metros cuadrados

- **LINDEROS:** Frente, RELLANO DE ESCALERAS, PATIO DE LUCES Y PROPIEDAD DE JOSE MARIA MARTÍNEZ
Derecha, CALLE PARTICULAR
Izquierda, VIVIENDA DE LA MISMA PLANTA CORRESPONDIENTE AL PORTAL DE ENTRADA 7 DE LA CALLE COSTA RICA
Fondo, VIVIENDA IZQUIERDA DE LA MISMA PLANTA PORTAL 6
- **ESTADO CONSTRUCTIVO:**
- **COORDINACIÓN GRÁFICA CON CATASTRO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 10 L.H.:**
No coordinado con catastro

-----DESCRIPCIÓN-----

URBANA: SEIS.- Vivienda tipo A de la planta primera, del edificio en esta ciudad, en calle Venezuela, sin número, con acceso por el portal común sito en calle Particular, hoy calle Costa Rica, número cinco. Ocupa una superficie útil de sesenta y seis metros y diez decímetros cuadrados. Linda por la derecha entrando, con calle Particular; izquierda, con vivienda de la misma planta correspondiente al portal de entrada número 7 de la calle particular, hoy, Costa Rica; frente, rellano de escaleras, patio de luces y propiedad de Jose María Martínez. Comparte con las demás viviendas de este portal el cuarto de contadores ubicado en el mismo. Cuota de participación: 2%.

-- TITULARES DE LA FINCA --



GARCIA SANCHO, ANTONIO con N.I.F. 80075039X

50,000000% del pleno dominio, por título de Compraventa, con carácter privativo, por la inscripción 5ª.

En virtud de escritura otorgada en Almendralejo, ante Doña INMACULADA MOLINA PILAR, con número de protocolo 1.612, el día 15 de diciembre de 2016.

GARCIA SANCHO, JOSE MARIA con N.I.F. 45558236C

ALAMO VENEGAS, ANA ISABEL con N.I.F. 45.557.048-M

50,000000% del pleno dominio, por título de Compraventa, para su sociedad ganancial, por la inscripción 5ª.

En virtud de escritura otorgada en Almendralejo, ante Doña INMACULADA MOLINA PILAR, con número de protocolo 1.612, el día 15 de diciembre de 2016.

-- CARGAS --

CARGAS POR PROCEDENCIA

NO hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS DE LA FINCA

ANOTACIÓN de **EMBARGO ADMINISTRATIVO** letra **B**, a favor de **ORGANISMO AUTONOMO DE RECAUDACIÓN** (50,000000%) número **1364715**, para responder de 11.028,34 euros de principal, 2.205,66 euros de recargo de apremio, 662,04 euros de intereses, 12,00 euros de costas. **Anotado con fecha 27/06/2025** . El embargo se practica sobre el 50% del pleno dominio cuyo titular es Ana Isabel del Alamo Venegas casada con Jose Maria Garcia Sancho

Practicada **NOTA MARGINAL** por haberse expedido la certificación de dominio y cargas como consecuencia del procedimiento administrativo de apremio en relación con la anotación de embargo letra B.

Conforme a la doctrina de la STS de 4 de mayo de 2021, la referida anotación se encuentra prorrogada hasta que hayan transcurrido cuatro años a contar desde la fecha de expedición de la mencionada certificación.

ANOTACIÓN de **EMBARGO ADMINISTRATIVO** letra **C**, a favor de **ORGANISMO AUTONOMO RECAUDACION** (50,000000%) número **764633**, para responder de 7.558,42 euros de principal, 1.463,08 euros de recargo de apremio, 1.013,9 euros de intereses, 76,17 euros de costas. **Anotado con fecha 05/01/2026** . El embargo se practica sobre la mitad indivisa que pertenece a Jose Maria Garcia Sancho

Practicada **NOTA MARGINAL** por haberse expedido la certificación de dominio y cargas como consecuencia del procedimiento administrativo de apremio en relación con la anotación de embargo letra C.

Conforme a la doctrina de la STS de 4 de mayo de 2021, la referida anotación se encuentra prorrogada hasta que hayan transcurrido cuatro años a contar desde la fecha de expedición de la mencionada certificación.

-- ASIENTOS PENDIENTES --

NO hay documentos pendientes de despacho

Y para que conste, extendiendo la presente, que firmo.

ADVERTENCIAS

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente certificación a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los



datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por BASILIO JAVIER AGUIRRE FERNÁNDEZ registrador/a titular de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ALMENDRALEJO a día veinte de agosto del dos mil veintiséis.



(*) C.S.V. : 206002279D863D43

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).